

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MAQUINARIA AUXILIAR EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN TORREDELCAMPO (JAÉN), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF. TSA0070616

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que debe reunir la maquinaria auxiliar objeto de contratación, y que se ha dividido en 2 lotes.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el alquiler de diversos tipos de maquinaria sin operario y maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de la obra de Construcción de Piscina Cubierta Climatizada en Torredelcampo (Jaén).

La licitación se ha dividido en dos lotes, correspondiéndose cada uno de ellos con el tipo de maquinaria a alquilar:

- Lote 1. Maquinaria de elevación de personal.
- Lote 2. Maquinaria y equipos auxiliares de obra varios

La relación de maquinaria que especifica en el punto 2.2 del presente documento, es la de uso más habitual.

Para cada tipo de máquina se solicita precio por alquiler de día laborable, diferenciando precios para periodos de hasta 4 días y para periodos superiores.

2.2. ALCANCE DEL PLIEGO Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Estarán incluidas en la contratación los siguientes medios auxiliares:

LOTE 1

- ✓ Alquiler plataforma de oruga articulada 18-20 m (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler plataforma de oruga articulada 18-20 m (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler plataforma diésel telescópica/articulada 20-26 m (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler plataforma diésel telescópica/articulada 20-26 m (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler camión con cesta 15-22 m (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler camión con cesta 15-22 m (\geq 5 días).
- ✓ Porte entrega y retirada de maquinaria a obra (Torredelcampo) camión caja 6 m carga/descarga

LOTE 2

- ✓ Alquiler carretilla elevadora 4x4 2000-2500 Kg matriculada (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler carretilla elevadora 4x4 2000-2500 Kg matriculada (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler dumper autocargable 4x4 2000-2500 Kg matriculado (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler dumper autocargable 4x4 2000-2500 Kg matriculado (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler compactador tándem 3000-4000 Kg (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler compactador tándem 3000-4000 Kg (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler compactador lanza hombre 600-700 Kg (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler compactador lanza hombre 600-700 Kg (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler minicargadora ruedas con pala (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler minicargadora ruedas con pala (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler barredora con cajón para minicargadora (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler barredora con cajón para minicargadora (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler fresadora para minicargadora (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler fresadora para minicargadora (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler horquillas portapalet para minicargadora (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler horquillas portapalet para minicargadora (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler martillo hidráulico 1500 Kg para minicargadora (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler martillo hidráulico 1500 Kg para minicargadora (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler retroexcavadora 3 m prof. para minicargadora (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler retroexcavadora 3 m prof. para minicargadora (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler rodillo vibrante para minicargadora (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler rodillo vibrante para minicargadora (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler fratasadora gasolina (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler fratasadora gasolina (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler cortadora de juntas gasolina 350mm (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler cortadora de juntas gasolina 350mm (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler hidrolimpiadora gasolina alta potencia (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler hidrolimpiadora gasolina alta potencia (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler regla vibrante eléctrica (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler regla vibrante eléctrica (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler regla vibrante gasolina (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler regla vibrante gasolina (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler vibrador hormigón monofásico (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler vibrador hormigón monofásico (\geq 5 días).
- ✓ Alquiler vibrador hormigón alta frecuencia con convertidor (1 a 4 días).
- ✓ Alquiler vibrador hormigón alta frecuencia con convertidor (\geq 5 días).
- ✓ Porte entrega y retirada de maquinaria a obra (Torredelcampo) camión caja 6 m carga/descarga

Es objeto de contratación los transportes de suministro y retirada a obra en Torredelcampo (Jaén) de todas las maquinarias auxiliares (lote 1 y 2), que se realizarán en camiones con caja de mínimo 6 metros de longitud a carga completa.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE LA MAQUINARIA

Los equipos ofertados deberán estar homologados de acuerdo a la Normativa vigente correspondiente y deberán acreditar que cumplen con la normativa del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, certificado CE o certificado de adaptación RD.

Las máquinas entregadas, en su caso, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Manual del operador.
- Registros de mantenimiento de la máquina.
- Seguros de la máquina.

El precio unitario ofertado deberá considerar repercutidos los costes correspondientes a los servicios técnicos para garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria, manuales de usuario y condiciones particulares de mantenimiento y reparación de la maquinaria.

2.4. CONDICIONES PARTICULARES DEL ALQUILER

La maquinaria a alquilar se empleará en la obra que la empresa TRAGSA va a ejecutar en Torredelcampo (Jaén).

En el servicio de alquiler a prestar se entienden incluidos:

- ✓ Gastos de gestión de residuos.
- ✓ Gastos de seguro de responsabilidad civil.
- ✓ Posibles gastos por desgaste provocado por el buen uso.
- ✓ Reparación de averías o sustitución de maquinaria.
- ✓ Portes de ida y vuelta a la obra en Torredelcampo (Jaén).

TRAGSA solicitará la maquinaria que se precise en función de las necesidades surgidas en la obra, para lo cual comunicará a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 48 horas mediante correo electrónico la relación de maquinaria a emplear, y la empresa adjudicataria deberá proceder a la entrega de la maquinaria en un plazo máximo de 48 horas.

En casos de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de 24 horas desde el aviso por parte de TRAGSA para proceder a la reparación o sustitución de la maquinaria.

2.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE MAQUINARIA AUXILIAR ALQUILADA

En lo que respecta a los requisitos mínimos de seguridad y salud de la maquinaria, solo se aceptarán aquellas máquinas que cumplan el RD 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y con el RD 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.

En lo que se refiere al alquiler de maquinaria auxiliar autopropulsada será necesaria que en su entrega

se acompañen los siguientes documentos relativos a esta:

- Declaración de conformidad de la máquina (Certificado CE/RD 1215).
- Auto certificado de mantenimiento actualizado.
- Manual del fabricante en español.
- Pago del seguro de la máquina.

El incumplimiento de estos requisitos supondrá la no aceptación de la máquina debiendo ser reemplazada por otra que sí los cumpla no suponiendo en ningún caso coste alguno para TRAGSA.

2.6. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

En el precio de alquiler se incluye el mantenimiento de la maquinaria en alquiler, por lo que se subsanarán todos los fallos provenientes del buen uso.

Las averías de la maquinaria serán subsanadas en menos de 24 horas por parte de la empresa adjudicataria, ya sea con su reparación o sustitución.

No se aceptarán partes de administración por la realización de tareas de mantenimiento y reparación, causadas por un uso normal.

Las tareas de mantenimiento serán realizadas por personal cualificado y experimentado en la materia.

2.7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria aportará sin coste alguno, toda la documentación técnica e instrucciones que se le requieran por parte de TRAGSA.

3. **CONDICIONES GENERALES**

Para la facturación de los alquileres se considerará como fecha de inicio el día del suministro en obra, siempre y cuando sea anterior a las 10:00 horas, o el día siguiente si es posterior, considerando como último día de alquiler en el que TRAGSA comunique al proveedor su finalización y puesta a disposición para la retirada, independientemente de que el proveedor realice la retirada posteriormente.

Se facturarán los días laborables según calendarios oficiales del sector de la construcción en la provincia de Jaén, comunicando en su caso TRAGSA al proveedor cualquier ampliación de jornada a días no laborables para su facturación correspondiente.

TRAGSA se reserva el derecho de admitir la maquinaria entregada fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados.

En caso de deficiencias en alguna de la maquinaria suministrada, debido a defectos de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, la maquinaria defectuosa y deberá asumir el suministro de las mismas, por sus medios, no suponiendo en ningún caso

coste alguno para TRAGSA.

TRAGSA podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento o parte de la maquinaria, para lo que el contratista deberá poner a su disposición el personal que sea necesario.

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de realizar el mantenimiento que proceda a la maquinaria, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

1. Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
2. Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
3. Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
4. Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
5. Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
6. Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.